

Buenos Aires, 07 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 749/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario del Gran Rosario correspondiente al año 2012.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 4392/13); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 749 - CONEAU -14

CONEAU



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO

INFORME ANUAL 2012

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación del Gran Rosario, el Instituto Universitario del Gran Rosario (IUGR) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 549 del 3 de mayo de 2006, previa Resolución CONEAU N° 966/05 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el IUGR, con sede en la calle Corrientes 1254 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, conforme a su perfil tendrá una oferta académica y actividad “centradas en el campo disciplinario de las Ciencias de la Salud, con énfasis en el desarrollo y consolidación de las Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento”.

La oferta académica prevista en el Decreto de autorización provisoria incluye las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional. El Estatuto Académico de la nueva institución fue aprobado por Resolución Ministerial N° 996 del 14 de agosto de 2006, y ambos planes de estudio lo fueron por RM N° 1243 del 29 de agosto del año 2007.

Además de la oferta académica inicialmente aprobada, el proyecto institucional contemplaba la incorporación de las carreras de Licenciatura en Educación Física y Especialización en Kinesiología Cardiorrespiratoria en el segundo año, Especialización en Kinesiología Traumatológica y Ortopédica en el tercer año, Especialización en Kinesiología Pediátrica en el cuarto año, Especialización en Kinesiología General con orientaciones en Neurología y Reumatología en el quinto año y Licenciatura en Órtesis y Prótesis en el sexto año de funcionamiento institucional.

En el mes de marzo de 2008 el IUGR dio inicio a sus actividades con la implementación de las dos primeras carreras proyectadas. Durante el año 2009 se agregó la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis y durante el año 2010 se incorporaron el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional y la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobadas por RM N° 300/09 y 490/09, respectivamente) y se implementó la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe.

En agosto del año 2010 se presentó ante el Ministerio de Educación una ampliación del Proyecto Institucional, proponiendo la incorporación de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía. Dicha carrera, que se venía dictando desde el año 2000 por convenio marco



de cooperación institucional entre la FGR y la UNSAM, obtuvo reconocimiento por Res. Ministerial N° 755/11, tras el informe favorable correspondiente emitido por la CONEAU, y se incorporó a la oferta académica del IUGR a partir del año 2011.

En el año 2012 se iniciaron las actividades de la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria y las actividades académicas en la localización de Venado Tuerto.

En síntesis, en 2012 la oferta académica ofrecida por el IUGR incluye las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Terapia Ocupacional, Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciatura en Órtesis y Prótesis y Licenciatura en Psicopedagogía, y las de posgrado de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, todas ellas implementadas entre los años 2008 y 2012.

Estaba previsto el inicio en el año 2013 de las carreras de Licenciatura en Actividad Física (RM N° 024/13) y la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica (reconocimiento oficial en trámite) (fs. 8).

Por su parte, con fecha 2 de julio de 2012 el IUGR solicitó autorización ministerial para la apertura de dos nuevas localizaciones de la institución en las ciudades de Santa Fe y Venado Tuerto, la que ha sido tramitada mediante expediente N° 9130/12. La CONEAU elevó informe favorable al Ministerio de Educación mediante resoluciones N° 731/13 y N° 730/13, respectivamente.

En otro orden, en el año 2012 se llevó a cabo la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue aprobado por la CONEAU en su Sesión N° 387 del 21 de octubre de 2013.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario del Gran Rosario ha presentado oportunamente ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales 2008, 2009, 2010 y 2011, los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 049/10, N° 054/11, 714/11 y 775/13, respectivamente.

Con fecha 26 de marzo de 2013 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2012, correspondiente al quinto año de funcionamiento de la institución, el que es remitido a la CONEAU el 07 de mayo de 2014 por expediente N° 4392/13, en 9 cuerpos con 2063 fojas, donde ingresa el 09 de mayo del mismo año, previa incorporación del Informe ministerial de Seguimiento académico, Verificación y Fiscalización administrativa y económico-financiera (fs. 1975-2061).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL



De acuerdo a lo expresado en el proyecto institucional original, la creación del IUGR por iniciativa de la Fundación del Gran Rosario respondió al propósito de cubrir un área de vacancia, destacando que la existencia de carreras involucradas en la problemática de la rehabilitación, la prevención y el movimiento “se ha constituido en una demanda social de la región”.

En relación con el vínculo entre el IUGR y su entidad patrocinante, se observa la necesidad de continuar incorporando modificaciones en la estructura de gestión institucional vigente, con el objetivo de garantizar la autonomía académica del Instituto Universitario, en el marco de lo exigido por el artículo 29 de la Ley N° 24.521.

Por otra parte, la estructura organizativa así como la integración de los distintos órganos de gobierno establecida en el Estatuto de la institución universitaria no guardan correspondencia con el organigrama actualmente vigente, situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma norma. Al respecto, corresponde señalar que IUGR tramita ante el Ministerio de Educación la modificación de su Estatuto Académico, mediante expediente ME N° 1661/14 (fs. 1979). En dicha modificación, según informa el Rector de la institución en su post scriptum al Informe Final de Evaluación Externa, se incorporan instancias de gobierno colegiado, con la consecuente reestructuración del Organigrama funcional.

En el proyecto institucional se preveía, para el cuarto año de funcionamiento, una matrícula de mil alumnos para las tres carreras de grado proyectadas. Sin embargo, la oferta académica del año bajo análisis contempla cinco carreras de grado con un total de 2.171 alumnos y dos carreras de posgrado con 331 alumnos más.

Con fecha 2 de julio de 2012, la institución presentó ante el Ministerio de Educación la solicitud de apertura de una localización en la ciudad de Santa Fe y otra en la ciudad de Venado Tuerto, que fue tramitada a través del expediente N° 9130/12, en cumplimiento de lo exigido en la Disposición DNGU N° 04/12, en la cual se establece que “durante el período de autorización provisoria de las instituciones universitarias privadas, la solicitud de apertura de una localización que no hubiere sido oportuna y explícitamente incluida en los planes de acción a que se refiere el artículo 4 inciso g) del Decreto N° 576/96 y/o respecto de la cual no se hubiere presentado la descripción documentada a la que refiere el inciso j) del mismo artículo, será considerada como una modificación del proyecto institucional original y plan de acción presentados”.

Durante la visita de Seguimiento Académico y Fiscalización correspondiente al Informe Anual bajo análisis, llevada a cabo por el Ministerio de Educación en diciembre de 2013, se solicitó información y documentación sobre ambas localizaciones, en atención a las recomendaciones que obran en la resolución CONEAU N° 730/13 correspondiente a la autorización para la apertura de la localización de Venado Tuerto y la resolución CONEAU N° 731/13, correspondiente a la localización de la ciudad de Santa Fe. A su vez, en dicha visita se requirió a las autoridades del IUGR información sobre los cursos de acción implementados en respuesta a las recomendaciones que contenían las mencionadas resoluciones. Tal informe obra a fs. 1331. La autorización para la apertura de las



localizaciones se obtuvo mediante la Disposición N° 05/13 para Venado Tuerto y mediante la Disposición N° 06/13 para Santa Fe, ambas con la fecha del 10 de diciembre de 2013.

De acuerdo a la información presentada, en 2012 el plantel docente del IUGR estuvo integrado por un total de 247 docentes, de los cuales 109 son profesores y 138 docentes auxiliares. Del total de profesores, 71 (65,1%) han sido asignados a la categoría de titular, 37 (33,9%) a la categoría de adjunto y 1 asociado (0,9%). Del total de docentes auxiliares, 123 (89,1%) pertenecen a la categoría de jefe de trabajos prácticos y 15 (10,9) a la categoría de auxiliar de primera. Además, se informa sobre 4 profesores extraordinarios, 3 invitados y 1 consulto.

Con respecto a dedicaciones, se consigna que son 21 (8,5%) los docentes que cuentan con dedicación exclusiva, 32 (13%) con dedicación completa, 86 (34,8%) con dedicación parcial y 108 (43,7%) con dedicación simple, aclarando que no se incluye a docentes invitados y consultos. De allí surge que es del 56,27 el porcentaje de docentes con dedicaciones superiores a la simple, proporción que se preveía en 73% en el proyecto institucional original. No obstante, debe señalarse que la tendencia viene revirtiéndose de forma lenta, y que en el año 2012 se crearon 9 cargos con dedicación exclusiva, 13 con dedicación completa y 42 con dedicación parcial.



Durante el año bajo análisis la institución continuó implementado el "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia". En relación con el logro de los objetivos previstos, cabe señalar que, como será detallado con posterioridad, el IUGR deberá avanzar en el proceso de normalización de la relación laboral que mantiene con sus docentes y articular las actividades de formación y perfeccionamiento docente con la carrera académica, a los fines de ajustarse a lo exigido en el artículo 37 de la Ley de Educación Superior. Tales cuestiones también han sido debidamente señaladas en el Informe Final de la Evaluación Externa.

Las actividades de investigación informadas para el año en análisis resultan escasas y no se brinda información detallada respecto a los resultados del Programa de Desarrollo de la Investigación (Prodein) previsto. Tal como será indicado en el apartado correspondiente, la institución deberá impulsar acciones orientadas a favorecer el desarrollo de esta función universitaria básica prevista en la Ley de Educación Superior.

Respecto de las actividades de extensión y bienestar universitario, se continuó desarrollando el programa de Vinculación con la Comunidad (Provinco) y el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA).

La estructura edilicia que se describió en el proyecto inicial ha sido objeto de ampliaciones y reformas acordes a los requerimientos de la dinámica institucional, que resultan adecuadas.

En lo que se refiere a aspectos económico-financieros cabe señalar que, si bien los Estados Contables correspondientes al año en análisis reflejan una situación favorable, la institución deberá definir estrategias que permitan garantizar su viabilidad una vez cumplimentado el proceso de regularización laboral del personal docente previsto.



En relación con los vínculos interinstitucionales, en 2012 se continuaron desarrollando los convenios vigentes y se incorporaron nuevos acuerdos que resultan pertinentes. No obstante, sería conveniente que se incremente la cantidad de convenios firmados a nivel internacional.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUGR es la Fundación del Gran Rosario, cuya personería jurídica fue otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 22 de junio de 2000 mediante Resolución N° 425. Desde sus inicios, la Fundación del Gran Rosario definió como su principal objetivo "impulsar la Educación Superior aspirando a la excelencia académica en todos sus emprendimientos, así como el desarrollo regional sustentable, fomentando la cultura asociativa y el espíritu emprendedor".

Tal como se indica en el informe de Verificación y Fiscalización ministerial (fs. 1976), la Fundación del Gran Rosario en 2012 ha estado conducida por las siguientes autoridades:

Presidente: Haydée Gruvman.
Vicepresidente: Lic. Daniel Malcolm.
Administrador: Dr. Gerardo Strada Sáenz.
Consejero: Ing. Javier Macchi.

De allí surge que no se registraron modificaciones con respecto a las autoridades informadas en el año anterior.

En ocasión del análisis de informes anuales anteriores, la CONEAU advirtió sobre la necesidad de discriminar entre los fundadores y miembros de la Fundación y las autoridades académicas encargadas de la conducción de la institución universitaria. Ya en la resolución CONEAU N° 966/05, mediante la que se elevó dictamen favorable al Ministerio de Educación se señaló que, a pesar de la modificación del Estatuto realizada por la Fundación, éste no cumplía acabadamente con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior, en la medida en que subsistía una clara intromisión del Consejo de Administración en la conducción académica del Instituto Universitario proyectado. Asimismo la CONEAU ha señalado que, de mantenerse en el tiempo, esta situación podría constituirse en factor de riesgo para el desarrollo y consolidación del Instituto Universitario.

Dicha cuestión, relativa a la necesidad de diferenciar las funciones de gobierno y gestión, también ha sido señalada a modo de recomendación en ocasión de la Evaluación Externa, por lo que corresponde reiterarla en esta ocasión.



En relación con el vínculo con la UNSAM, se ha acordado el traspaso de todas las funciones de administración y gestión de las actividades académicas propias de las carreras mencionadas al Instituto Universitario, mediante un acuerdo complementario del convenio marco de cooperación institucional entre dicha Universidad y el IUGR. A fs. 601-602 se adjunta copia de convenios específicos relativos a las condiciones académicas para el cursado de tales carreras en el ámbito del IUGR.

Al respecto corresponde reiterar lo ya señalado con anterioridad en el sentido de que, si bien las acciones realizadas resultan adecuadas, sería conveniente que en el Estatuto de la Fundación se establezca con claridad que ésta no realizará actividades académicas.

Con respecto a la participación de la entidad patrocinante en las decisiones relativas a la conducción académica del IUGR, tal como surge de las nóminas que se reproducen en los apartados correspondientes, tres de las cuatro autoridades del Consejo de Administración de la FGR continúan integrando la nómina de autoridades de la institución universitaria.



Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo indicado en el Informe Anual bajo análisis, se está tramitando un nuevo Estatuto Académico, el Ministerio de Educación debiera verificar que haya sido modificada la integración del Consejo Académico y se hayan revisado las atribuciones del Consejo de Administración relativas a la designación y remoción de las autoridades universitarias, a fin de que dicho Estatuto asegure la autonomía académica de la institución, en consistencia con lo exigido en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

Integridad institucional y gestión

El funcionamiento académico del Instituto Universitario se instrumenta, tal como estaba proyectado, a través de Departamentos que tienen como objetivo atender las funciones de docencia, investigación y extensión. Las carreras de grado, por su parte, se articulan a través de Coordinaciones Académicas creadas según cada una de las carreras de Licenciatura aprobadas.

El Rector es la máxima autoridad de la institución, quien es asistido por el Consejo Académico Asesor. Responden al Rector la Unidad de Evaluación Institucional (de la cual depende el Departamento de Estadística), la Vicerrectoría de Gestión Académica, la Vicerrectoría de Gestión Administrativa, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (de la cual depende Bedelía), la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Cultura.

De la Vicerrectoría de Gestión Académica dependen los Departamentos de Docencia, Investigación, Posgrado y Extensión, las Coordinaciones de Carreras, la Subsecretaría Técnica de Grado, el Departamento de Alumnado y la Biblioteca. De la Vicerrectoría de Gestión Administrativa dependen la Asesoría Jurídica, el Contador Externo, la Dirección Administrativa y la Dirección Contable. La Dirección Administrativa, a su vez, supervisa las actividades desarrolladas por el Departamento de Capital Humano, el Departamento de Comunicación, el Departamento de Informática, Mesa de Entradas, Recepción, Servicios



Generales y Coordinaciones Administrativas, mientras que la Dirección Contable es la responsable de la supervisión de Tesorería, Presupuesto y Auditoría y Registro.

Cabe destacar que, en ocasión del análisis de sucesivos informes anuales, la CONEAU y el Ministerio de Educación han señalado la falta de correspondencia entre el organigrama del IUGR y las instancias de gestión institucional previstas en el Estatuto Académico.

La institución ha definido la creación de dos nuevas instancias denominadas Centro Universitario de Docencia e Investigación (CUDI), destinado a actividades académicas y asistenciales, y Centro Universitario Rosario Inclusiva (CURI), cuyo objetivo es promover la inclusión social de personas con movilidad reducida. Ambos Centros han sido aprobados a través de las Resoluciones IUGR N° 09/12 y 19/12 y cuentan con organigramas propios de funcionamiento, pero no están previstos en el Estatuto ni se indica su inserción en el organigrama presentado.

Por otra parte, del análisis de la normativa presentada se desprende que el Rector es la figura que concentra la toma de decisiones académicas y presupuestarias entre los integrantes de la estructura de gestión del IUGR, ya que las principales funciones previstas para el resto de las autoridades son de asesoramiento. Sería conveniente que, en el marco de las modificaciones estatutarias previstas, se evalúe la posibilidad de avanzar hacia formas organizativas en las cuales la capacidad decisoria sea de carácter más plural, a los fines de consolidar la viabilidad futura de la institución universitaria. Es pertinente destacar que esta cuestión también fue señalada en el marco de la Evaluación Externa de la institución, donde se recomendó avanzar hacia formas de gestión más descentralizadas y asentadas en cuerpos colegiados.

De acuerdo a la información adjuntada al expediente bajo análisis, la nómina de autoridades del IUGR en 2012 fue la siguiente (fs.7 y fs. 1240 a 1242):

- Rector: Ing. Javier Andrés Macchi.
- Vicerrector de Gestión Académica: Lic. Arturo Gustavo Forcher.
- Vicerrector de Gestión Administrativa: Dr. Gerardo Strada Sáenz.
- Directora del Departamento de Docencia: Lic. Mónica Beatriz Priotti.
- Director del Departamento de Investigación: Ing. Roberto Martínez.
- Director del Departamento de Extensión: Arq. Adelqui José Borgobello.
- Directora de la Unidad de Evaluación Institucional: Lic. María Eugenia Rovetto.
- Director de Departamento de Posgrado: Lic. Raúl Beribé.
- Coordinador de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría: Lic. Gabriel Converso.
- Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional: Lic. Cristina Mariel Pellegrini.
- Coordinador de la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis: Lic. José Luis Tulino.
- Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía: Lic. María Ofelia Madile.
- Secretaria de Cultura: Sra. Haydée Grubman.
- Secretaria de Relaciones Internacionales: Lic. María Eugenia Noriega.
- Secretario de Asuntos Estudiantiles: Carlos Martínez.



De esta nómina surge que no ha habido modificaciones respecto de las autoridades vigentes en el año anterior, a excepción del Coordinador de la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis que ha sido designado mediante Res. IUGR N° 724/12 (fs. 1240).

A fs. 1826 se incorpora una nómina actualizada de las autoridades, donde se consigna, además de los mencionados en el párrafo anterior, a:

Director Académico de la Extensión Áulica de Venado Tuerto: Lic. José Tobal.

Director Académico de la Sede Santa Fe: Lic. Néstor Bressán.

Coordinadora Administrativa de la Sede Santa Fe: Ing. Claudia Hiriart.

Durante el año 2012 se comenzó el desarrollo de instrumentos normativos para la expedición de títulos de los graduados del IUGR. En este sentido, se creó el Departamento de Títulos y Diplomas y se aprobó el Reglamento para la Expedición de Títulos y Diplomas (Res. IUGR N° 001/13) que estipula los requerimientos y acciones para la expedición de títulos. Asimismo, se señala que se formuló el Manual de Procedimientos (fs. 183). Debido a su reciente creación, dicho Departamento tampoco está contemplado en el actual Estatuto de la institución.

En el Informe Anual bajo análisis, y respondiendo a una solicitud oportunamente formulada por la CONEAU, se indica que para el desarrollo de las actividades en Venado Tuerto se cuenta con la estructura administrativa de la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto, la que permite la coordinación, gestión e implementación de las actividades académicas y administrativas y se incorpora la nómina de personal administrativo y de Biblioteca (fs. 1340-1341). La DNGU señala, al respecto, que "Queda entonces, pendiente que el IUGR informe acerca de sus previsiones para que a mediano plazo dote a este Sede de una estructura administrativa propia y estable" (fs. 1989).

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Tal como fue consignado con anterioridad, en el mes de marzo de 2008 el IUGR inició sus actividades con la implementación de las dos carreras proyectadas, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Terapia Ocupacional, con una matrícula total de 367 alumnos, cuyos planes de estudio fueron aprobados por RM N° 1243/07.

Durante el año 2009 presentó la solicitud de incorporación y acreditación provisoria de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, a la cual la CONEAU recomendó no hacer lugar. Asimismo, gestionó ante el Ministerio de Educación la correspondiente validez para los títulos de Licenciatura en Órtesis y Prótesis, prevista en el proyecto institucional original para el sexto año de funcionamiento, registrando una matrícula total de 637 alumnos. En el año 2010 se iniciaron las actividades del Ciclo de Licenciatura de la carrera de Terapia Ocupacional, (aprobado por RM N° 300/09) y de la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte (aprobada por RM N° 490/09) y se



implementó la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría en la ciudad de Santa Fe, alcanzando una matrícula de 1.228 alumnos.

En 2010 solicitó autorización para incorporar a su oferta académica la Licenciatura en Psicopedagogía, que hasta ese momento era ofrecida por la entidad peticionante en convenio con la Universidad Nacional de General San Martín. Tras reiteradas observaciones al respecto por parte del Ministerio de Educación y la CONEAU, se ha firmado un convenio en el cual se establece el traspaso de las funciones de administración y gestión de las actividades académicas desarrolladas por la entidad peticionante al Instituto Universitario. La institución obtuvo informe favorable de la CONEAU, y el reconocimiento oficial del título fue otorgado a través de la RM N° 755/11.

En 2011 solicitó la incorporación de las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología, que no ha sido autorizada por CONEAU, la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Neurológica, que en esta oportunidad contó con dictamen favorable de CONEAU en su Sesión N° 342 del 1 de noviembre de 2011, y cuyo título se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación.



En 2012 se comenzó a dictar en la ciudad de Venado Tuerto la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y la Licenciatura en Psicopedagogía. A su vez, la institución incorporó a su oferta académica de posgrado la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria (aprobada por RM N° 544/12). Se informa, adicionalmente, que en 2013 puso en funcionamiento la carrera de Licenciatura en Actividad Física (RM N° 024/13).

En el "Instructivo para la visita de Verificación del Informe Anual, fiscalización y seguimiento académico" se menciona que se exige título de nivel medio o polimodal y la realización de un Curso Preparatorio Universitario para el ingreso a las carreras de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Terapia Ocupacional, Órtesis y Prótesis, Actividad Física y Psicopedagogía. Para el Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional se requiere el título de Terapeuta Ocupacional, otorgado por la Escuela Nacional de Terapia Ocupacional (ENTO) o universidades de gestión estatal o privada del país, siendo la exigencia de carga horaria mínima de 2.600 horas reloj o su equivalente a tres años de duración.

Para la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y la Especialización Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria es necesario el título universitario de Licenciado en Kinesiología o Fisiatría o título equivalente, otorgado por universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación (fs. 1829).

En relación con la primera de ellas, en oportunidad de la fiscalización ministerial 2010 se objetó la homologación del primer año con el Curso Anual en Traumatología, Kinesiología y Medicina del Deporte, dictado desde 2005 en convenio con Assist Sport Sanatorio Mapaci y certificado por la UNSAM. En respuesta a tal objeción, la institución propuso regularizar la situación de los alumnos que aprobaron el citado curso a través de la implementación de un "Módulo Especial de Actualización Disciplinar", el cual fue autorizado por la DNGU por única vez y a término.

Tal situación ha quedado regularizada mediante la Res. IUGR N° 023/11, a través de la cual se establece que los alumnos interesados en homologar el mencionado curso anual deberán aprobar dicho módulo especial. En ocasión de la visita de Fiscalización, la DNGU verificó la implementación de la mencionada resolución. A fs. 1322 figura la información solicitada acerca de la situación de los cursantes del módulo especial de la carrera en cuestión. A fs. 1325-1330 se encuentra el listado con la nómina de los 126 alumnos que cursaron y aprobaron el módulo especial, de los cuales 103 continuaron con la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, haciendo opción de la citada resolución del IUGR. Los 23 restantes tienen plazo hasta el 30 de septiembre de 2014. El Ministerio recomienda en su informe que, a partir de la fecha indicada, se elabore un listado con la nómina cerrada de quienes se han acogido a la Res. N° 023/11 y que ofrezcan la documentación sobre la notificación cursada a los alumnos que se encontraban en esas condiciones (fs. 1995).

Tal como se señaló en anteriores informes anuales, la institución definió un Programa de Desarrollo Académico (Prodeac) en cuyo marco se llevó a cabo, durante 2012, el Curso Preparatorio Universitario (CPU) así como estrategias de evaluación y mejoramiento de las carreras que integran la oferta académica del IUGR y actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión académica (fs. 155). El CPU está destinado a los aspirantes a ingresar a las carreras de grado, y sus principales objetivos son generar instancias de socialización académica y contribuir a disminuir el impacto que regularmente conlleva el pasaje de un nivel educativo a otro.

Con respecto a las actividades de evaluación y monitoreo de los espacios curriculares de las carreras de grado, se continuó con las actividades llevadas a cabo en los años anteriores. Se fijaron los criterios básicos de la programación de cada asignatura en cuanto a los objetivos, contenidos, bibliografía y criterios de evaluación. Se dividió el trabajo en cuatro fases: 1. Autoevaluación (guías de análisis para los diferentes espacios curriculares; presentación y tratamiento de los contenidos; gestión general de la clase; comunicación con los alumnos; material bibliográfico y organización de la bibliografía). 2. Rendimiento académico (análisis del rendimiento académico de los alumnos. En las asignaturas troncales de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría los profesores presentan informes semestrales a la coordinación académica de la carrera). 3. Devoluciones (talleres donde se trabaja con la información recolectada). 4. Estrategias de mejoramiento (implementación de diversas acciones a partir de las dificultades detectadas) (fs. 171-172).

En relación a la última fase, en el Informe Anual 2012 se señalan estrategias implementadas durante ese año para cada una de las carreras de grado, tendientes a mejorar contenidos de los planes de estudio y la bibliografía, revisar los procesos de evaluación de las Prácticas Pre-profesionales, articular asignaturas comunes entre las carreras e implementar instancias de tutorías, entre otras.

Acerca del funcionamiento de la Licenciatura en la localización de Venado Tuerto, el IUGR incorpora un cronograma semanal de las materias dictadas y sus respectivos horarios. (fs. 1339-1340), respecto del cual el Informe elaborado por el Ministerio de Educación señala que



“las materias Sociología, Psicología General y Química Biológica II no cumplen con la carga horaria establecida en la RM N° 1243/07 que puso en funcionamiento dicho plan (...) por tal motivo las autoridades deberán revisar esta situación y hacer los ajustes correspondientes” (fs. 1990).

En relación a las carreras que funcionan en convenio con la UNSAM, en la visita de Fiscalización se requirió información actualizada sobre la situación de los alumnos y la tabla de homologación entre los planes de estudios, debido a que la DNGU observó que la cantidad de alumnos remanentes de ambas carreras (Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Psicopedagogía) no permiten efectuar un estudio comparativo sobre el proceso de cierre a que tienden ambas carreras, dado que las cifras de matriculación no se muestran menores año tras año. Por tales motivos, requiere la DNGU que en 2013 “la institución debería informar, tal como lo hizo para el año 2012, la cantidad de alumnos inscriptos en ambas carreras provenientes del convenio antes citado “a fin de apreciar como es la terminalidad de las mismas” (fs. 1988).



En relación con aspectos curriculares, todos los planes de estudio de las carreras de grado prevén un primer ciclo general de conocimientos básicos (CGB) y un Ciclo Disciplinar Específico (CDE), así como Prácticas Pre-profesionales supervisadas (PPS) que se llevan a cabo en Unidades Docentes Asistenciales (UDAs), creadas en el marco de convenios con instituciones públicas y privadas. Se informa que tales prácticas ocupan entre el 30% y el 51% de la carga horaria total del plan de estudios de cada carrera y se indica que, en el marco de visitas realizadas por las autoridades del IUGR a las UDAs, “los directores de los distintos servicios asistenciales han destacado los aportes invaluable que las mismas significan para el trabajo diario y reconocido la importancia de las intervenciones de los instructores en el proceso de rehabilitación de los pacientes” (fs. 98-100).

Los requisitos de graduación previstos para las carreras de grado contemplan la aprobación de una tesina, consistente en la elaboración de un trabajo de investigación que considere diferentes abordajes y demuestre la integración de los conocimientos adquiridos así como la capacidad crítica y reflexiva del alumno.

En cuanto a las carreras de posgrado, para la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte se prevé la aprobación de un trabajo final, orientado y dirigido por un tutor y evaluado por un Comité Académico. El cursado de la especialización en Kinesiología y Fisiatría Cardiorrespiratoria concluye con un trabajo final sobre un caso clínico en torno a un tema o problemática relacionada con patologías derivadas de dolencias respiratorias o cardíacas. El alumno deberá rendir un examen final integrador teórico-práctico (fs. 1831-1832.)

Según los datos presentados en el Informe Anual bajo análisis, en un gráfico resumen incluido en fs. 12, en el año 2012 la matrícula total de las carreras de grado continuó en ascenso, alcanzando un total de 2.171 alumnos, de los cuales 778 fueron ingresantes (fs. 13).



En los cuadros presentados por carrera se señala que, del total de alumnos, 1.875 corresponden a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 124 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 20 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 79 a la Licenciatura en Psicopedagogía y 7 al Ciclo de Licenciatura en Terapia Ocupacional (fs. 15-17). Cabe indicar que la suma de estos parciales arroja un total de 2.178 alumnos, notándose una pequeña diferencia con el valor consignado en el gráfico presentado en fs. anteriores.

Del total de ingresantes a la institución, 632 corresponden a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 47 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 20 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis y 79 a la Licenciatura en Psicopedagogía. Aquí también se debe señalar una diferencia con los cuadros presentados entre fs. 15 y 17, donde el total de ingresantes informados es de 783.

De los 632 ingresantes a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 324 corresponden a la Sede Rosario, 274 a Santa Fe y 34 a Venado Tuerto (fs. 13).

CONEAU

En cuanto a las carreras de posgrado, el total de alumnos alcanza a 331, de los cuales 258 pertenecen a la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y 73 a la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria, iniciada ese mismo año. Los ingresantes en el año 2012 fueron 134: 61 a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte y 73 a la nueva Especialización (fs. 12 y 14).

Al igual que en el Informe Anual del año anterior, y tal como se indica en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial, corresponde señalar que se observan discrepancias entre las cantidades consignadas en el Informe Anual (fs. 13-14) y las informadas en el Instructivo de Fiscalización (fs. 1869 y fs. 1903) con respecto a los ingresantes del año 2012 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional y la Especialización en Kinesiología y Fisioterapia Cardiorrespiratoria. Lo mismo ocurre con la cantidad de alumnos entre lo informado a fs. 1896-1903 y el cuadro de evolución de matrícula presentado a fs. 1958. En consecuencia, corresponde reiterar a la institución la recomendación formulada en oportunidad del análisis de Informes Anuales anteriores en relación con la necesidad de revisar las estadísticas y presentar información precisa en el próximo Informe Anual.

En otro orden, debe mencionarse que, según lo indicado en el Informe ministerial correspondiente al año académico anterior, se detectaron diversas irregularidades en la confección de las actas volantes de exámenes por parte de los docentes responsables. Para subsanar esta situación, la DNGU creyó conveniente llevar a cabo reuniones entre los integrantes del Área de Fiscalización de dicha Dirección Nacional y los encargados de llevar los Libros de Actas de Examen del IUGR, en las que se les brindó asesoramiento y se acordaron lineamientos a tener en cuenta. La institución se comprometió a subsanar, corregir y evitar situaciones como las detectadas, corrigiendo las faltas y deficiencias a la mayor brevedad (fs. 2004-2007).

Cabe agregar que, en el apartado dedicado a la oferta académica de posgrado, se indica que se llevaron a cabo diferentes actividades en conjunto con los programas de investigación, se

realizaron categorizaciones docentes, se aumentaron las dedicaciones y los programas de becas. Tal como se mencionó, durante el año 2012 se dictaron dos carreras de Especialización y se preveía el inicio de una tercera para el año 2013 (fs. 177-178). Asimismo, se informa que durante el año bajo análisis se concretaron 21 cursos de posgrado que contaron con la participación de 558 asistentes (fs. 179). En relación a ellos, el Ministerio de Educación recomendó reglamentar de manera separada las carreras de posgrado y las actividades de extensión (como los cursos de actualización, los cursos de perfeccionamiento, etc.), de modo que a cada una de ellas le corresponda su reglamento específico.

Investigación y desarrollo

De acuerdo a lo informado con anterioridad, desde el año 2009 el IUGR implementa el Programa de Desarrollo de la Investigación (Prodein), conformado por los siguientes cuatro subprogramas y sus correspondientes líneas de acción:

- Subprograma A: Consolidación de proyectos y programas de investigación.

Línea A-1: Presentación de nuevos proyectos.

Línea A-2: Seguimiento, consolidación y evaluación de proyectos de investigación.

Línea A-3: Proyectos con financiamiento externo.

-Subprograma B: Formación y perfeccionamiento de recursos humanos.

Línea B-1: Iniciación y perfeccionamiento de recursos humanos en investigación.

Línea B-2: Divulgación y socialización de la producción científico-tecnológica.

Línea B-3: Integración al sistema científico-tecnológico nacional.

Línea B-4: Desarrollo de la investigación en el currículo de grado y posgrado.

-Subprograma C: Cooperación e intercambio para el desarrollo de la investigación.

Línea C-1: Convenios con instituciones nacionales y extranjeras.

Línea C-2: Fortalecimiento de la participación de redes académicas.

-Subprograma D: Equipamiento para la investigación.

No se prevén líneas específicas (fs. 310-311).

Los objetivos específicos de este Programa son dirigir, centralizar, administrar y gestionar las iniciativas vinculadas con proyectos de investigación científica y/o tecnológica; favorecer la transferencia, la socialización y el impacto de la producción científico-tecnológica; estimular la formación de nuevos grupos, consolidando los existentes y promoviendo su interacción; incorporar alumnos y graduados en los grupos formados y en formación y generar conocimientos en áreas de vacancia. Sin embargo, tanto en el IA precedente como en el actual, no se presenta información relativa a los avances realizados en relación con cada uno de los subprogramas previstos.

A través de la Res. IUGR N° 12/12 y según lo establecido en el Reglamento de categorización de docentes investigadores, se concretó la segunda instancia de categorización de docentes en la que hubo seis postulantes, todos ellos docentes de la carrera de Psicopedagogía. A fs. 323



se incorpora el listado total de docentes categorizados y la categoría correspondiente: 5 docentes con categoría Superior; 4 con categoría Principal y 15 con categoría Asistente; de ellos, 18 docentes integran el plantel de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y los 6 restantes la de Psicopedagogía.

En relación con los proyectos de investigación, se señala que durante el año 2011 se puso en vigencia el sistema de evaluación y acreditación de proyectos (Res. IUGR N° 134/10) y que durante el año 2012 se presentaron dos nuevos proyectos para ser acreditados. Dentro de este régimen de evaluación se incluyó el requerimiento de un informe trimestral que debe presentar el director del proyecto (Res. IUGR N° 13/12), que consiste en el detalle de las actividades realizadas, las estrategias implementadas y una evaluación de los integrantes del equipo. El informe tiene una modalidad online y es evaluado por la Comisión Asesora de Investigación (fs. 312).

Debido a que el proceso de evaluación no es homogéneo en lo referido a los tiempos de elección y confirmación de los evaluadores, así como en la devolución de los dictámenes, se dictó la Res. IUGR N° 549/11 que autoriza el inicio de las actividades en los proyectos que superaron el análisis de pertinencia realizado por la Comisión Asesora de Investigación (CAI).

Se informa que se cuenta con la acreditación definitiva de nueve proyectos (Res. IUGR N° 11/12, 35/12 y 04/13).

Los proyectos que se mencionan en el Informe Anual bajo análisis son los mismos del año anterior, más dos nuevos denominados "Auto atención en el campo de la rehabilitación en salud mental, estudio epidemiológico en una población migrante" y "La importancia de los conocimientos científicos y lingüísticos en la comprensión de los textos científicos y académicos en la educación superior. Estudio centrado en la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía dependiente del Instituto Universitario del Gran Rosario". Para cada uno de los proyectos mencionados se indica el área de conocimiento, el tipo de investigación, los investigadores responsables y los objetivos generales y específicos (fs. 313-321). No se hace referencia al proyecto denominado "Transformaciones en la matriz productiva e impactos en la subjetividad de las familias desplazadas del campo", que había sido informado en 2011.

La institución señala que, si bien aún no hay informes como resultado del nuevo régimen de evaluación, a partir de la puesta en marcha de los informes trimestrales de monitoreo se registran algunas producciones relevantes: ocho publicaciones, dos asistencias a congresos y jornadas y la incorporación de cinco becarios alumnos a tres proyectos de investigación (fs. 322).

A fs 1175-1229 se presenta copia de las publicaciones mencionadas.

La incorporación de los alumnos se enmarca en el primer concurso de Becas de Promoción de la Investigación para Alumnos (Resol. IUGR N° 135/10) llevado a cabo para los alumnos de



las carreras de Kinesiología y Fisiatría y Psicopedagogía (fs. 324). El listado de los alumnos y el título del proyecto al que se integran se agrega a fs. 325.-

En el Informe Anual 2012 se señala que ha sido elaborado un proyecto de Reglamento de Subsidios para proyectos de investigación acreditados por la institución, que proporcionará un mecanismo ágil y autónomo para la ejecución presupuestaria de los proyectos de investigación. Dicha propuesta fue elevada al Rector y al Consejo Académico para su consideración (fs. 312-313).

Finalmente, se indica que durante el año 2012 se gestionó la firma de dos convenios de cooperación para el desarrollo de la investigación que permitirán el intercambio de investigadores y el desarrollo de proyectos de manera conjunta. El primero de ellos ha sido suscripto con el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de los Estados Unidos Mexicanos (CINVESTAV) y el segundo con el Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini.



Si bien deben señalarse avances en esta área, corresponde recomendar al IUGR que continúe promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación, así como la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes carreras y avance en el proceso de categorización de docentes iniciado, a fin de favorecer el adecuado desarrollo de esta función universitaria básica prevista en la Ley de Educación Superior. Estas indicaciones han sido también señaladas en el marco de la Evaluación Externa, donde se recomendó incrementar el número de proyectos de investigación, así como aumentar el número de becarios y promover la categorización de los investigadores.

En relación con el financiamiento de las actividades de investigación, se informa que en 2012 se destinó un monto de \$592.811,76, lo cual significa un 26% que el año anterior. Si bien tal incremento resulta auspicioso, dado que la única fuente de financiamiento informada para las actividades de investigación son los recursos que el propio IUGR destina a tal fin, cabe reiterar a la institución la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento previstas, a fin de favorecer el acceso a recursos adicionales tanto como el vínculo con instituciones y organismos que impulsen el desarrollo de nuevas actividades. Esta recomendación de ampliación de las fuentes de financiamiento también ha sido expresada en el Informe Final de la Evaluación Externa.

Extensión y bienestar universitario

El IUGR entiende a la extensión universitaria como una política estratégica de vinculación comunitaria. Las actividades incluyen tanto aquellas que son parte de los planes de estudio en el marco de las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas como las actividades extracurriculares desarrolladas desde el Departamento de Extensión (fs. 98).

Se informa que el Departamento de Extensión continuó implementando el Programa de Vinculación con la Comunidad (Provinco), cuyos objetivos son fortalecer la formación



profesional e integral de los estudiantes de grado y posgrado del IUGR y promover el intercambio de saberes y experiencias con la comunidad.

Este Programa se conforma de los siguientes Subprogramas:

1. Subprograma A: Extensión curricular.

Incorpora instancias específicas de formación en los planes de estudio de las carreras de grado, en el marco de las Prácticas Pre-profesionales Supervisadas (PPS), en vinculación directa con la comunidad.

La institución afirma que dichas prácticas tienen un gran impacto en la sociedad cubriendo servicios asistenciales con demanda insatisfecha, e indica que el IUGR genera y financia espacios de atención en lugares donde no existían prestaciones asistenciales vinculadas con las PPS de las carreras que se ofrecen en la institución.

Esta línea se consolida como un sello distintivo del IUGR por cuanto, según afirma la institución, "la implementación de PPS en las diferentes Unidades Docentes Asistenciales (UDA) contemplan la especificidad de cada carrera, la cantidad, la consistencia y la diversidad de prácticas sostenidas sistemáticamente por el IUGR en ámbitos públicos y privados de la región". Se agrega que los instructores a cargo de cada PPS son incorporados a la planta docente del IUGR con cargo de JTP (fs. 98-99).

Se presenta información detallada acerca de cada PPS realizada durante el año 2012 por carrera, indicando el espacio curricular, los docentes a cargo, la nómina de alumnos, las instituciones donde se desarrollan las prácticas y las prestaciones realizadas por mes (fs. 100-119).

2. Subprograma B: Extensión Social.

Se propone organizar actividades de interés académico con cátedras y unidades académicas.

Se indica que, en 2012, la Licenciatura en Terapia Ocupacional desarrolló en el CURI (Centro Universitario Rosario Inclusiva) un ciclo de charlas y talleres orientados a la prevención y promoción de la salud. El detalle se encuentra entre fs. 120 y 122.

En colaboración y mediante la firma de un convenio con la Asociación Rosarina de Entidades Deportivas Amateurs (AREDA) y el Foro Deportivo Rosarino se brinda asistencia fisiokinésica a los deportistas federados que no tienen cobertura asistencial.

Además, el IUGR ofrece en forma gratuita asistencia kinésica a los organizadores de eventos deportivos locales y regionales. En el informe se incorpora un cuadro con la cantidad de servicios realizados en 2012 según tipo de evento, en donde se puede observar el incremento de esta actividad durante el último año (fs. 122-124).



3. Subprograma C: Cultura y comunicación.

De manera conjunta con la Secretaría de Cultura del IUGR se realizan actividades que tienen como finalidad el desarrollo cultural, la intensificación de vínculos sociales y la pertenencia institucional. Se impulsa la participación de estudiantes, docentes, personal de apoyo y graduados en dichas actividades.

El detalle de las actividades desarrolladas durante el año 2012 incluyen: promoción de artistas locales, la continuación del coro universitario propio y estable, un Taller de Teatro y uno de Tango (fs. 124-126).

Además, y en colaboración con el Departamento de Comunicación, durante 2012 se participó en actividades de orientación vocacional en diferentes puntos geográficos del área de CPRES-CES (fs. 126).

4. Subprograma D: Extensión recreo-deportiva.

Por medio de un convenio con Quam Semper se dispuso para el Área de Deportes de 36 horas semanales en una cancha cubierta con acceso a sanitarios y vestuarios para realizar prácticas deportivas en forma gratuita.

A fs. 137 se incorpora un cuadro con la cantidad de alumnos, docentes y personal administrativo (191 en total) que participaron de estas actividades durante el año 2012. Además, se informa que los alumnos realizaron entrenamientos como corredores para participar en una maratón.

Por otra parte, se menciona que el IUGR continúa participando del Círculo Universitario Deportivo de Rosario, conjuntamente con otras instituciones universitarias de la ciudad y su área de influencia tales como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Rosario, la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Universidad Católica Argentina, la Universidad Abierta Interamericana, el Instituto Politécnico Superior y la Universidad Austral. Durante el ciclo lectivo 2012 se organizaron torneos interuniversitarios (fs. 127).

5. Subprograma E: Extensión interuniversitaria.

A partir del año 2010 el IUGR integra la Asociación de Universidades Privadas de Rosario (UPROs), que desde el año 2012 se ha constituido como Asociación Civil Simple (fs. 127). Durante el año bajo análisis UPROs realizó las siguientes acciones:

Promoción de la oferta educativa de grado de tres instituciones: actividad llevada a cabo a través de una campaña publicitaria y participación en ferias de orientación vocacional.

Estación de Bienestar: se avanzó en la promoción de la inclusión de personas con discapacidad en actividades físicas. Se realizaron acciones para concientizar y sensibilizar



sobre la sordoceguera en conjunto con el Centro Educativo Terapéutico Mi Lugar. Esta Estación funcionó con alumnos provenientes de las carreras de Kinesiología y Fisiatría del IUGR, de Enfermería del IUNIR y de Nutrición de la UCEL. Cada una de las instituciones se desempeña en tareas vinculadas a su área disciplinar. Allí, asistieron e informaron a personas con el fin de optimizar la salud de quienes realizan actividades físicas sin monitoreo profesional. Además, se realizaron talleres sobre temáticas asociadas a la promoción de la salud (fs. 128-129).

Discapacidad e inclusión: se realizaron dos Talleres de Sensibilización sobre Discapacidad e Inclusión para integrantes de UPRos.

Talleres de Orientación Vocacional: también se informa que, a partir del 2012, UPRos ofrece talleres de orientación vocacional coordinados por profesionales de las instituciones integrantes (fs. 128-132).

Experiencia en el Chaco Impenetrable. No se presenta información sobre este programa en el Informe Anual bajo análisis. Se solicita a la institución proveer información sobre el estado de avance de dicho programa en el próximo Informe Anual.

6. Subprograma F: Voluntariado universitario.

Durante el año 2012 la institución se propuso desarrollar y formalizar el Programa de Voluntariado, para lo que implementó un Formulario de Actividades on line.

Según se señala en el Informe Anual, participaron 175 alumnos, de los cuales, y teniendo en cuenta que hay alumnos que participaron en más de una actividad, 27 lo hicieron en actividades relativas a la prevención y promoción de la salud, 141 en asistencia kinésica en actividades deportivas, 112 en ferias de orientación vocacional y 33 en actividades solidarias. Se realizaron 2.302 horas de voluntariado (fs. 133-137).

En el Informe se incluye la nómina de alumnos participantes y otros datos desglosados sobre estas actividades.

Considerando la información presentada en el marco de los Subprogramas C y E, cabe reiterar a la institución la recomendación formulada en ocasión del análisis del Informe Anual anterior, respecto a la necesidad de diferenciar las actividades de extensión universitaria de aquellas destinadas a la difusión del IUGR y su oferta académica.

En relación con Bienestar Estudiantil se informa que, durante el año en análisis, el IUGR continuó con el Programa de Apoyo y Seguimiento de Alumnos (PASA), en el cual se realizaron acciones vinculadas a la inserción y permanencia de los alumnos. Los objetivos de este programa son impulsar el mejoramiento en el desempeño académico de los alumnos de los primeros años, brindar información sobre el funcionamiento institucional y fomentar actitudes y hábitos de estudio que favorezcan la continuidad y finalización de los estudios universitarios (fs. 140).

En 2012 se profundizaron aspectos contemplados en dos líneas de acción denominadas Seguimiento de regularidad y Seguimiento de asistencia a clase.

En relación al Seguimiento de la regularidad, durante 2012 se continuó con las tutorías presenciales para los alumnos en situaciones críticas y con los Talleres de Física Biológica I y II y el Laboratorio de Anatomía que, como se ha señalado en Informes Anuales anteriores, son las materias que mayores dificultades ofrecieron a los alumnos. Además, durante el año en análisis se establecieron cronogramas de evaluación.

Finalmente, se informa que “la estrategia aplicada durante los años anteriores permitió sostener el nivel de retención, sin embargo se observa un leve retroceso en Física Biológica I” (fs. 142).

Con respecto a la segunda línea de acción mencionada, por un lado se señala que, al igual que en el Informe Anual anterior, una vez identificados los alumnos con ausencias reiteradas a clase, se los convoca a una entrevista personal para abordar la problemática particular del alumno y generar herramientas que brinden solución a sus necesidades.

Por otro lado se informa que, desde el año 2011, con el Departamento de Estadística se implementó un programa centralizado que permite establecer la causal de baja de los estudios de los alumnos (fs. 142-143).

Para abordar estas problemáticas, y dando continuidad al trabajo de años anteriores, se continuó con el sistemas de becas y pasantías.

En relación con las becas, se adjudicaron becas generales (dispuestas dentro del Reglamento de Becas), becas institucionales (otorgadas en respuesta ante pedidos específicos de instituciones universitarias o gubernamentales), becas especiales (brindadas en aquellos casos en que se observan situaciones particulares durante las entrevistas) y becas para la Licenciatura en Órtesis y Prótesis (se otorgan a todos los alumnos inscriptos en el año 2012 y a los alumnos regulares y están orientadas a consolidar el área disciplinaria). Durante el año 2011 y 2012 se implementaron becas extraordinarias (otorgadas a alumnos de primer año de la carrera que afrontan situaciones particulares, tales como riesgo social o enfermedad) y becas deportivas (destinadas a deportistas de alta competencia que participan en torneos nacionales e internacionales) (fs. 145-146).

Las becas son renovadas de forma semestral e implican un seguimiento de los alumnos, en el que se tiene en cuenta, especialmente, el número de materias aprobadas.

Se presenta información detallada de los becarios del año 2012, indicando los alumnos por año de estudio, carrera y el porcentaje de la beca (fs. 146-151).

El análisis de dicha información muestra que se otorgaron, en la ciudad de Rosario, 12 becas para alumnos de la carrera de Terapia Ocupacional, 90 para alumnos de la Licenciatura en



Kinesiología y Fisiatría, 29 para alumnos de la Licenciatura en Psicopedagogía y 31 para alumnos de la Licenciatura en Órtesis y Prótesis. También se otorgaron 27 becas para alumnos de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Sede Santa Fe. Es decir, el 62% de las becas fueron otorgadas a alumnos de la carrera de Kinesiología y Fisiatría, el 16% a los alumnos de la carrera de Órtesis y Prótesis, el 15% a los alumnos de Psicopedagogía y el 9% restante a los de Terapia Ocupacional.

Del total de becas otorgadas, 82 son becas del 20%, 19 del 30%, 30 del 35 y 40%, 19 del 50% y 39 del 100%.

Con respecto al sistema de créditos, se indica que los datos detallados acerca de sus alcances y resultados serán consignados en el próximo Informe Anual, ya que está destinado a alumnos de años superiores, por lo que las devoluciones comenzaron a efectivizarse en 2013 (fs. 152). Resulta oportuno señalar que en el Informe Anual anterior se indicó el mismo estado de avance en relación del sistema de créditos. Corresponde solicitar a la institución información actualizada sobre los resultados de dicho programa.



En relación con el sistema de pasantías se indica que permite a los alumnos desempeñarse en los laboratorios, sala de informática y biblioteca del IUGR, consignando que en 2012 hubo 75 pasantes, de los cuales 60 pertenecen a la Licenciatura de Kinesiología y Fisiatría, 13 a la Licenciatura de Psicopedagogía y 2 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional (fs. 152-153).

Además, se continuó con actividades de tutoría académica para alumnos de grado, acompañando a los alumnos que presentan dificultades en el cursado y aprobación de los exámenes parciales (fs. 153).

Se señala que estas líneas de trabajo permitieron identificar las causas de deserción de los alumnos y abordar la problemática.

A fs. 154 se incorpora un cuadro con los porcentajes de retención por carrera para los años 2008 a 2012. En él se advierte que los más altos porcentajes de retención se producen en la Licenciatura en Terapia Ocupacional, con un promedio de 80,57% para el período, en tanto las cifras más bajas se presentan en la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, con un promedio de 56,83% y una baja significativa en el período 2011-2012 equivalente al 42,30%. Por su parte, para la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría se informa un promedio de retención del 76,35%, y en la Licenciatura en Psicopedagogía, para la que solo se registra el período 2011-2012 que es cuando la carrera pasó a depender del IUGR, se muestra una retención del 68%.

Finalmente, se indica que en el año 2011 se firmó un convenio con la Secretaría de Transporte de la provincia de Santa Fe que otorga a los alumnos una credencial que les da acceso a una reducción de la tarifa ordinaria de servicios de transporte. Durante 2012 se entregaron 987 credenciales (fs. 154).

Recursos humanos

Tal como se señaló en Informes Anuales anteriores, las categorías docentes establecidas en el Estatuto y contempladas en el proyecto inicial corresponden a profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, los cuales pueden ser auxiliados por Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera. Además, se contempla la designación de Profesores Extraordinarios, Eméritos, Honorarios, Consultos e Invitados (fs. 199-200).

Las dedicaciones docentes previstas en la Res. IUGR N° 64/08 son las siguientes: exclusiva (dedicación mayor a 30 horas semanales), completa (entre 21 y 30 horas semanales), parcial (entre 11 y 20 horas semanales) y simple (menos de 10 horas semanales) (fs. 200).

Entre fs. 201 y 203 la institución adjunta información detallada acerca del plantel docente indicando que en 2012 estuvo integrado por un total de 247 docentes, de los cuales 109 son Profesores y 138 Docentes Auxiliares. Del total de Profesores, 71 (65,1%) han sido asignados a la categoría de Titular, 37 (33,9%) a la categoría de Adjunto y 1 Asociado (0,9%). Del total de Docentes Auxiliares, 123 (89,1%) son Jefes de Trabajos Prácticos y 15 (10,9) Auxiliares. Además, se indican 4 profesores extraordinarios, 3 invitados y 1 consulto.

En relación con la formación de dichos integrantes, se informa que 14 docentes (5,6%) cuentan con título terciario, 145 (57,8%) con título de grado y 65 (25,9%) con título de posgrado, de los cuales 39 acreditan título de Especialista, 17 título de Magister y 9 título de Doctor. Se informa que 27 docentes tienen su carrera de posgrado en curso.

Con respecto dedicaciones, se consigna que 21 docentes (8,5%) cuentan con dedicación exclusiva, 32 (13%) con dedicación completa, 86 (34,8%) con dedicación parcial y 108 (43,7%) con dedicación simple, aclarando que no se incluye a docentes invitados y consultos.

Tal como se desprende de la información presentada, continúa siendo elevado el número de docentes con dedicación simple, aunque hay que señalar que la tendencia viene revirtiéndose de forma lenta. Tal como se indica en el Informe Anual bajo análisis, en el año 2012 se crearon 9 cargos con dedicación exclusiva, 13 cargos con dedicación completa y 42 con dedicación parcial.

Se informa también que, durante el año bajo análisis, se continuó con el "Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Docencia", que tiene como principal objetivo desarrollar acciones que permitan mejorar la calidad de la docencia, a través de tres líneas de trabajo: la formación y el perfeccionamiento docente, la iniciación a la docencia e investigación por parte de los estudiantes y la implementación de concursos docentes (fs. 183).

En relación con la primera línea de trabajo la institución informa que, a los fines de incentivar la formación de los recursos humanos académicos, se continuó con la implementación de un sistema de becas a través del cual los docentes que acreditan posgrados finalizados reciben un reintegro del 50% de su costo. Asimismo, en el año 2012 se continuó con el sistema de módulos de asignación específica destinados a docentes que integren proyectos de investigación y deseen comenzar su formación doctoral (fs. 138-184). Según se señala a fs. 324, la institución cuenta con dos doctorandos que cumplen con las condiciones exigidas en la



Res. IUGR N° 39/12 que otorga este incentivo a los docentes investigadores que cursen carreras de doctorado.

Asimismo, se indica que a través del convenio firmado en el año 2011 con el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) para que los docentes del IUGR realicen el Doctorado en Ciencias Biomédicas, 5 docentes continuaron su cursada durante el año 2012 y 1 se doctoró (fs. 184). Por otra parte, de los 8 docentes que iniciaron la Maestría en Educación Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, 4 se graduaron en años anteriores y 4 están en la etapa final de graduación. También se señala que 7 docentes están cursando la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte del IUGR. Finalmente, en el marco de los cursos de perfeccionamiento docente, el IUGR durante el 2012 ofreció 21 cursos de los que participaron 19 docentes (fs. 184-186).

Con respecto a la segunda línea de trabajo, se llevó a cabo una nueva edición del Curso de Iniciación a la Docencia Universitaria, que convocó a 34 alumnos. Dicho curso se propone que los alumnos interesados en una primera aproximación a la carrera docente comprendan las características específicas del nivel superior universitario así como la complejidad de los procesos pedagógicos correspondientes, analicen las prácticas de la enseñanza desde un abordaje multi-referencial, desarrollen conocimientos, aptitudes y actitudes específicas y sean capaces de formular propuestas didácticas y metodológicas que respondan a las demandas de cada grupo en particular.



Continuando con la política institucional de regularización de la planta docente iniciada en el año 2010, durante 2012 se llevó adelante el Tercer Llamado a Concurso de Profesores Regulares (Res. IUGR N° 096/12). Se llamó a concursar 12 cargos de Profesores, 11 Titulares y 1 Adjunto. Al finalizar el año 2012 se habían cubierto 9 cargos. Tal como ha sido señalado en anteriores Informes Anuales, los concursos son abiertos y públicos y el tribunal evaluador cuenta con un miembro externo al IUGR, en el marco de lo previsto en el Reglamento de la institución (fs. 189-190).

A fs. 190 se presenta información detallada acerca de la cantidad de profesores concursados por año académico.

A fs. 1759-1767 figura el Reglamento de Concurso de Docentes Auxiliares, donde se detallan las características del llamado a concurso; las condiciones requeridas para presentarse, las características de la inscripción; la composición, actuación y recusación de los jurados y las etapas del concurso, entre otras cuestiones.

Al respecto, el Informe de Evaluación Externa ha recomendado a la institución que avance en el proceso de normalización de la relación laboral que mantiene con sus docentes, a los fines de favorecer la consolidación de un plantel docente estable que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias. Asimismo, que asegure la articulación de la capacitación y el perfeccionamiento docente con los requerimientos de la carrera académica, a los fines de ajustarse a lo exigido en el artículo 37 de la Educación Superior. En este sentido,

en tal informe se recomendó fomentar designaciones y contrataciones docentes que especifiquen las cargas horarias previstas para el ciclo lectivo.

Por otra parte, considerando la baja convocatoria a los concursos registrada, se ha recomendado también a la institución que defina mecanismos que mejoren los niveles de respuesta a dichas convocatorias, a los efectos de establecer eficaces procesos de selección, mejorando la difusión de los llamados a concurso y estableciendo una normativa clara que dé lugar a precisar las dedicaciones asociadas a los cargos en las resoluciones de designación correspondientes. Este aspecto también fue motivo de recomendación en el Informe Final de la Evaluación Externa.

En las resoluciones N° 730/13 (fs. 1271-1286) y N° 731/13 (fs. 1287-1302) se registran datos del plantel docente de las nuevas localizaciones de Venado Tuerto y Santa Fe respectivamente. Allí se detalla que, en la localización de Venado Tuerto, se cuenta con un total de 29 docentes, de los cuales 24 forman parte del plantel docente de la sede central y 12 se desempeñan como docentes en la localidad de Santa Fe. A su vez, en el caso de la localización de Santa Fe, de los 67 docentes que dictan clases allí, 44 se desempeñan como parte del plantel docente de la misma oferta académica en la sede central.

CONEAU

En ambas resoluciones se recomienda a la institución incrementar el porcentaje de docentes con dedicaciones exclusivas y completas y que se continúe fomentando la formación de posgrado de los docentes.

Al igual que en el año anterior, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se recomienda a la institución que presente datos precisos acerca de la integración de su plantel docente, al requerir que en las fichas docentes se consigne si dicta clase en la sede central y/o en las localizaciones de Santa Fe y de Venado Tuerto (fs. 2001).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

De acuerdo con la información volcada en los cuadros incorporados en el Informe Anual bajo análisis, en el año 2012 la institución cuenta con 141 convenios vigentes, suscriptos con un total de 94 entidades. De ellos, 39 (27%) son con instituciones médicas, 37 (26%) con asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, 35 (25%) con instituciones universitarias, 14 (10%) con escuelas, 11 (8%) con entidades gubernamentales y 5 (4%) con otro tipo de instituciones (fs. 386).

De este total, 35 convenios han sido firmados durante el período 2012 con 25 entidades: 4 con instituciones médicas, 11 con asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, 3 con instituciones universitarias, 12 con escuelas, 4 con entidades gubernamentales y 1 con otra institución. De ellos, 7 (20%) son convenios marco y 28 (80%) acuerdos específicos (fs. 385).

Entre los convenios concretados en el año 2012 se menciona el suscripto con la Universidade Federal Dos Vales do Jequithinhonha e Mucuri (Brasil), la Asociación Civil País Joven, Fundación Camino, Taller Protegido Rosario y Vecinal Avellaneda Oeste, Asociación



Universitaria Iberoamericana de Posgrado, Biblioteca Popular Pocho Lepratti, Centro Cultural La Carnicería, Centro Educativo Terapéutico Puente Symbolón y Nike Argentina.

Las instituciones universitarias con las que el IUGR sigue manteniendo acuerdos son la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Congreso, la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, la Universidad Favalaro, la Universidad ISALUD, la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de La Pampa, la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional del Litoral, el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Universidad de Granada (España), la Universidad de Salamanca (España), la Universidad de Sevilla (España), la Universidad de La Coruña (España), la Universidad Autónoma de Barcelona (España) y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (México).

Las instituciones médicas o asociaciones y fundaciones vinculadas con las áreas de salud y desarrollo social son el Centro de Acción Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social; el Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina (CILSA); el Centro de Rehabilitaciones Especiales Deportivas (CRED); la Clínica de Rehabilitación Integral Pilares del Rosario; el Colegio de Kinesiólogos, Fisioterapeutas y Terapistas Físicos de la provincia de Santa Fe; el Colegio de Psicopedagogos de la provincia de Santa Fe; la Escuela de Flebología y Linfología para Kinesiólogos (EFLIK); la Escuela de Osteopatía de Madrid; la Fundación Centro de Desarrollo Infantil; la Fundación de Salud Ayurveda Prema; la Fundación Rosarina de Neurorehabilitación; el Centro de Especialidades Traumatológicas Assist Sport; la Fundación Todos los Chicos de la ciudad de Rosario; la Fundación Villavicencio; el Hospital Provincial de Rosario; el Hospital Geriátrico Provincial de Rosario; el Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud (España); el Instituto Cardiovascular de Rosario; el Centro Neuro Rosario-Rehabilitación Funcional; el Sanatorio de Niños de Rosario; el Sanatorio Mapaci; el Sanatorio Neuropático SRL y el Sanatorio Parque.

Las instituciones educativas o recreativas son la Asociación Aldeas Infantiles SOS Argentina; la Asociación Educativa Kiria; la Asociación Rosarina de Atletismo (ARDA); el Club "Atlantic Sportsmen"; la Fundación de Ayuda, Formación e Integración para personas con discapacidad (AFIDI); la Casa del Sol Naciente; el Portal Universia Argentina y el Centro de relax y complementos termales San Clemente del Tuyú.

Las entidades gubernamentales son la Municipalidad de Rosario; el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe; la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe; la Subsecretaría de Inclusión para personas con discapacidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.

Bajo la categoría "otros" se mencionan convenios con Cetecsud Compañía Técnica Sudamericana S.A.S.E. (miembro de Manpower Argentina), la Asociación Cooperadora



Universitaria Venado Tuerto, la Asociación Mutual para la Iniciativa Privada y la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales.

A fs. 326-384 se presenta información acerca de los convenios vigentes en el período 2007-2012, indicando título, entidad, objetivos, duración, resultados e impacto esperados. A fs. 525-1169 se adjunta copia de cada uno de ellos.

La mayoría de los convenios se desarrollan con el objetivo de realizar actividades de cooperación y coordinación recíproca, implementando programas de formación académica de grado o posgrado, programas de prácticas, proyectos de investigación y actividades de extensión, intercambio académico y formación de docentes así como organización de congresos, seminarios, cursos, conferencias y jornadas.

Se observa que durante el año 2012 se incrementaron los convenios vinculados a las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y Terapia Ocupacional, fundamentalmente orientados a implementar las Prácticas Profesionales de los últimos años de dichas carreras.



Avances en procesos de autoevaluación

Tal como se señaló en Informes Anuales anteriores, el proceso de autoevaluación del IUGR se inició en el año 2010. Mediante Res. IUGR N° 071/10 el Rector convocó a la comunidad universitaria a las Jornadas de Autoevaluación y creó una comisión a tal fin, aprobó un documento base y programa de actividades. En un segundo momento y en base a las conclusiones obtenidas en dichas Jornadas se construyó una serie de indicadores. En un tercer momento se elaboraron entrevistas para realizar a informantes claves. En el cuarto momento se llevó a cabo una encuesta de clima laboral a través de una consultora externa y, en la etapa final, se realizó el análisis del material producido para elaborar conclusiones, un Plan de Mejoras y el Documento de Autoevaluación Institucional (fs. 457-458).

Entre fs. 459-472 se incluye un cuadro síntesis de los resultados obtenidos entre 2010 y 2011.

Durante el Proceso de Autoevaluación fueron detectadas fortalezas y debilidades de la institución. Entre las primeras se señala que, luego de diez años de trabajo, el IUGR se constituyó en “un referente en el abordaje de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión” y que “ha generado una densa red de vínculos con organizaciones de salud y educación, gubernamentales, sociales, nacionales e internacionales” Se afirma que “en la actualidad el IUGR se encuentra en pleno proceso de consolidación local y regional”, tras haber “fomentado y sostenido el compromiso social con la comunidad educativa y con el entorno a través de la generación de espacios genuinos de extensión universitaria y de diversos canales de vinculación y transferencia”. Otra de las fortalezas mencionadas en dicho documento destaca “el alto sentido de pertenencia institucional de los alumnos, docentes y personal administrativo”, indicando que “a lo largo de todo el proyecto educativo se han ido creando mecanismos de seguimiento y apoyo permanente de las realidades personales y académicas de los alumnos. Estas políticas han demostrado buenos resultados en el rendimiento académico de los alumnos y ha favorecido la permanencia de los mismos”. En otro orden, se manifiesta

que la institución “ha alcanzado una demostrada solvencia económica en la captación, ordenamiento, afectación y utilización de los recursos, y ha adquirido una capacidad de gestión que le permitió no solo alcanzar sus objetivos, sino también desarrollar nuevas capacidades y herramientas para superar los obstáculos y promover nuevas políticas” desarrollando, desde los inicios del proyecto educativo, “una cultura institucional de evaluación y mejoramiento continuo” (fs. 473-474).

Entre las debilidades detectadas se considera que los equipos de docencia e investigación se encuentran en proceso de consolidación; resulta escasa la oferta de actualización y carreras de posgrado en las disciplinas de Terapia Ocupacional y Psicopedagogía; no se formalizaron los mecanismos que garanticen la participación de los profesores en las instancias decisorias; no se han creado instancias que promuevan el vínculo e intercambio formal con la totalidad de los graduados de la institución; la matrícula de la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis es baja; el número de ejemplares del fondo bibliográfico es escaso y no alcanza para satisfacer la demanda de todos los usuarios de la biblioteca; la capacidad edilicia no alcanza para cubrir las necesidades derivadas del crecimiento institucional; el organigrama no se ajusta a la estructura institucional actual y falta una diversificación de las fuentes de financiamiento que permitan incrementar los recursos (fs. 475-476).

A continuación, en el Informe Anual bajo análisis, se plantea un objetivo para cada una de las debilidades señaladas e incorpora un cuadro con Plan de Mejoras 2012-2013 en donde se señala cada objetivo propuesto, las líneas de acción a desarrollar, las acciones previstas, el responsable de llevarlas adelante y el plazo establecido (fs. 477-481).

Al respecto, como ha sido ya mencionado, durante el año 2012 se concretó la Evaluación Externa, cuyo Informe Final destacó la relevancia de la oferta académica en el campo de las ciencias de la salud, así como la adecuada intención de alcanzar una gran inserción en la sociedad local y regional mediante una red de alianzas. También subrayó la capacidad de la institución para asumir adecuadamente el proceso expansivo que han adoptado sus costos a partir del rediseño de su organización; la expansión de recursos propios mediante la formación de recursos humanos, lo mismo en cuanto a las actividades de extensión como de transferencia tecnológica. Las debilidades observadas, que han sido ya mencionadas con anterioridad en este mismo informe, fundamentalmente destacaron la necesidad de fomentar la descentralización en la toma de decisiones académicas; definir estrategias de diversificación en las fuentes de financiamiento y promover el fortalecimiento de la política de concursos, entre otras cuestiones que han sido pertinentemente detalladas en el mencionado Informe de Evaluación.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

EL IUGR cuenta, en la ciudad de Rosario, con un edificio principal (ubicado en Corrientes 1254) y dos edificios anexos, la sede “José Pagés Giribert” (ubicado en Corrientes 1265) y el anexo Laprida (ubicado en Laprida 1266/68).



Según el Informe Anual bajo análisis, durante el año 2012 se continuó con la obra del edificio central. En cuanto al edificio anexo "José Pagés Giribert", se firmó contrato de alquiler por tres años y en el anexo Laprida, que se utiliza para las actividades de la Licenciatura en Psicopedagogía, se avanzó en la adaptación de los espacios para la realización de actividades dirigidas a personas con discapacidad y actividades de la Licenciatura en Terapia Ocupacional y del Centro Universitario Rosario Inclusiva (fs. 400-401).

En el Informe ministerial se señala que el edificio correspondiente a la sede central se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento, tanto en lo referente a los espacios áulicos, como el equipamiento destinado a las prácticas disciplinares y el material tecnológico-didáctico (fs. 1981). En este Informe Anual se incorpora copia de la habilitación edilicia.

Si bien dicho edificio es propiedad de la Fundación del Gran Rosario, tal como se indica en los títulos de propiedad adjuntados oportunamente, posee un gravamen hipotecario como garantía de un préstamo otorgado por un organismo de crédito internacional: el Oikocredit Ecumenical Development Cooperative Society U.A., de Holanda (fs. 1980).

El edificio anexo de Laprida 1266/68 se adquirió a cambio de un inmueble ubicado en Corrientes 1655. "De la documentación presentada durante la fiscalización del año 2012 surge que este inmueble se encuentra gravado con tres hipotecas de primer grado de privilegio a favor de la empresa Garantizar SRG" (fs. 1981). En este Informe Anual se agrega constancia de la Municipalidad de Rosario que certifica su habilitación en el rubro Universidad Privada (fs. 1943).

Las actividades del Centro de Docencia e Investigación (CUDI) se desarrollan en un edificio ubicado en la calle Buenos Aires 1575, que ha sido habilitado para consultorios kinesiológicos, centro de estética, gimnasio y pileta. A fs. 1581 se incorpora el correspondiente certificado de habilitación y a fs. 1802 la renovación de la habilitación de la pileta.

En la ciudad de Santa Fe las actividades de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia se desarrollaron durante 2012 en un edificio de la calle Urquiza 4640, propiedad de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales "Jerárquicos Salud". En el Informe Anual bajo análisis se señala que, debido a la rescisión del convenio marco con dicha Asociación, se firmó contrato para la locación de un nuevo edificio para el desarrollo de las actividades académicas a partir del año 2013, ubicado en la calle San Luis 2772 (fs. 6-7). Para ello se trabajó en la remodelación y reformas necesarias para llevar adelante las actividades de la carrera que se dicta en esta localización (fs. 400-401).

En el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que "la habilitación edilicia del inmueble en el que funciona [esta] localización, se encuentra en trámite... la remitirán una vez que se hayan completado todos los pasos exigidos para su otorgamiento" (fs. 2035).



En la ciudad de Venado Tuerto las actividades del año 2012 se desarrollaron en un inmueble ubicado en la calle Santa Fe 1859 cedido por convenio específico con la Asociación Cooperadora Universitaria de Venado Tuerto (ACUVT) (fs. 963-964). Este espacio es compartido con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL) y la Universidad Nacional de Rosario (fs. 400).

El Informe ministerial señala que fue a partir de la Ordenanza N° 4343/13 que el Consejo Municipal de Venado Tuerto dispuso las habilitaciones municipales de los establecimientos comerciales y/o institucionales, por lo que este inmueble no poseía la habilitación correspondiente. Durante la visita de fiscalización se recomendó a las autoridades del IUGR la presentación de informes de seguridad e higiene de profesionales independientes y/o elaborados por los bomberos de la localidad (fs. 2035).

Entre fs. 403 y 410 se presentan cuadros con la descripción del equipamiento e instalaciones de cada uno de los edificios.

CONEAU

Adicionalmente se informa que, en las ciudades de Rosario y Santa Fe, el IUGR cuenta con instalaciones destinadas a profesores y autoridades cuyas actividades requieren traslados, ubicadas en la calle Dorrego 1455, piso 8, y Pedro Díaz Colodrero 3046, respectivamente. Los contratos de locación han sido debidamente adjuntados al expediente.

Con respecto las inversiones edilicias, solo se ejecutó el 65% del monto presupuestado. El IUGR menciona que priorizó la inversión en la ciudad de Santa Fe (fs. 2018).

En el Informe Ministerial se incorpora un cuadro con las inversiones no edilicias ejecutadas en el año 2012, las que alcanzaron un monto de \$471.531,77 (fs. 1984). En cuanto a los montos presupuestados para el año 2013, se indica que se prevén inversiones edilicias por un total de \$9.200.000 e inversiones no edilicias por un monto de \$905.000. Tales inversiones no edilicias incluyen muebles y útiles, material bibliográfico, material didáctico y recursos para la biblioteca electrónica (fs. 1985).

En el Informe ministerial de Fiscalización administrativa y económico-financiera se informa sobre el Estado de Situación Patrimonial correspondiente al año 2012, indicándose que los principales cambios se deben a que el valor activo total aumentó un 9% con respecto al ejercicio 2011; el valor de los bienes de uso neto de amortizaciones creció, lo que explica el 94% del activo total. Se registraron incorporaciones en el rubro Mejoras y en el rubro Muebles y Útiles, y en los demás rubros el valor neto de las amortizaciones descendió; el valor del pasivo subió un 13% con respecto al cierre anterior. El pasivo corriente se incrementó un 37%, las deudas fiscales se incrementaron un 83%, las deudas financieras subieron un 58% y las comerciales un 26%. El pasivo no corriente cayó un 16%; el valor del patrimonio neto asciende a \$13.058.348,37, lo que representa un crecimiento del 8% en comparación al registrado para el 2011 (fs. 2014-2015).

El citado informe señala que los indicadores contables empeoraron en el ejercicio 2012, a raíz de que la tasa de crecimiento del valor pasivo total fue superior a la del activo total y el

patrimonio neto. La liquidez corriente y la solvencia cayeron 25% y 3% respectivamente, y el endeudamiento total subió un 5%. Los otros indicadores muestran una buena situación de solvencia y endeudamiento de la Fundación. El pasivo total es equivalente a un 39% del patrimonio neto y al 28% del activo total (fs. 2015).

Con respecto a los Recursos y Gastos, se señala que la tasa de crecimiento de los recursos ordinarios obtenidos por la Fundación fue superior a la de los gastos ordinarios y que los recursos obtenidos superaron en \$2.428.015,68 a los gastos. Luego de considerarse otros ingresos y egresos, el superávit del ejercicio ascendió a \$1.518.664,12, un 36% más respecto del resultado alcanzado en 2011 y el mayor superávit obtenido desde que se constituyó la Fundación (fs. 2015-2016).

La participación de los recursos provenientes de la oferta educativa de la ciudad de Santa Fe se incrementó del 16% al 20% del total de recursos en 2012. Aún no figuran desagregados los provenientes de las actividades desarrolladas en Venado Tuerto (fs. 2016).

CONEAU

Desde el punto de vista de las carreras, se observa que la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría generó el 79% de los ingresos producidos por carreras de grado, la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía aportó el 11% de tales ingresos, la carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional el 3% y la carrera de Licenciatura en Órtesis y Prótesis el 0,01% (en el marco de la política institucional de beneficiar con becas a todos los alumnos de dicha carrera) y el 6% del total correspondió a cursos y carreras de posgrado (fs. 2016).

Del gasto total de \$26.896.057,21, el 68% se destinó a honorarios docentes, sueldos y cargas sociales (fs. 2016).

En relación a la ejecución presupuestaria del año 2012 se señala que tanto los ingresos como los egresos de las carreras de posgrado fueron menores a los estimados. En el caso de las actividades de extensión universitaria, tanto los ingresos como los egresos reales fueron mayores a los presupuestados porque se realizaron más cursos de los que estaban previstos. Con relación a los egresos, el monto total ejecutado superó en un 2% al monto proyectado para el 2012 y en un 28% al monto ejecutado en 2011. El 70% de los gastos se ejecutó en los siguientes 5 programas: Docentes, Personal No Docente, Gestión, Gastos de Funcionamiento y Devolución de Créditos (se cancelaron préstamos por \$1.243.625,81) (fs. 2017-2018).

En el año 2012 los ingresos generados por la oferta educativa de Santa Fe (carrera de Kinesiología y Fisiatría) fueron 5% menores a los previstos, pero 88% mayores a los obtenidos en el año 2011, mientras que los egresos fueron 15% menores a los estimados y crecieron un 62% respecto a los ejecutados en 2011. El superávit de esta oferta educativa fue de \$2.111.294,03, un 17% superior al presupuestado (fs. 2018).

También se señala que "hubo gastos no presupuestados en alquileres (\$131.150), extensión (\$13.809,54) y en inversión edilicia (\$388.489,90) (fs. 2018).

En relación a la localización en la ciudad de Venado Tuerto sólo se consignan gastos en el programa de servicios pagados a la Asociación Cooperadora de Venado Tuerto por \$16.425,47. A fs. 1615 del Informe Anual bajo análisis se detallan los ingresos obtenidos y la ejecución de gastos (fs. 2018). Los gastos totales ascienden a \$157.297,63 y la diferencia entre los ingresos y egresos fue de \$57.464,77. El 20% de los gastos se destinó a inversiones no edilicias: muebles y útiles, material bibliográfico y material didáctico docente (fs. 2018).

En el informe ministerial se recomienda al IUGR incluir datos sobre ingresos y ejecución de gastos de la localización de Venado Tuerto en el próximo Informe Anual (fs. 2019).

De acuerdo a la información presentada acerca del Presupuesto para el año 2013, se señala que se decidió concluir con las obras del edificio principal del IUGR y las de la ciudad de Santa Fe, para lo cual se gestionó un crédito de \$6.200.000 con Oinkocredit y se destinó \$3.000.000 de los recursos ordinarios del presupuesto.

Se establecieron los aranceles para el año 2013 de los alumnos de las carreras de grado y se estimó la cantidad de alumnos y los ingresos de las carreras de grado por un total de \$33.822.631 (31% más que los ingresos obtenidos en el 2012). Se estiman los ingresos por carreras de posgrado (\$450.000) y se calculan ingresos estimados por cursos de extensión de extranjeros y congresos por un total de \$1.353.360 (fs. 2020).

Además de los ingresos por carreras de grado, de posgrado y cursos de extensión, “se incluyen ingresos por fotocopiadora, Mecenazgo del banco Río, créditos por un total de \$6.200.000, una reserva por \$500.000 y un remanente del ejercicio 2012 de \$1.580.200” (fs. 2020)

En relación a los egresos, se asignan recursos por Programas por un total de \$43.173.191 a nivel consolidado (sede Rosario más localización de Santa Fe) (fs. 2020).

Según el análisis realizado por el Ministerio de Educación, del total de recursos estimados, los ingresos por carreras de grado abarcarían el 77%; los ingresos por el dictado de carreras de grado en Rosario aportarían el 51%, los provenientes de Santa Fe el 24% y los correspondientes a Venado Tuerto el 1,78% del total. Los ingresos estimados por carreras de posgrado sólo representarían el 1%, los ingresos por cursos de extensión el 3% y otras fuentes de ingreso aportarían el 19% del total.

Por su parte, de los egresos proyectados, los Programas con mayores montos asignados son: Docentes con el 23% del total; Inversiones Edilicias con el 21%, Personal no Docente con el 19%; Gestión con el 8,9%, Gastos de Funcionamiento con el 8,60% y Devolución de Créditos con el 5% del total (fs. 2020-2021).

En relación a la oferta educativa, el análisis ministerial señala que, “para el año 2013 la institución universitaria prevé un crecimiento del 82% en los ingresos y del 35% en los egresos respecto al monto ejecutado en el 2012, lo cual dejaría un saldo positivo de \$5.582.298 (la diferencia en 2012 fue de \$2.111.294,03). Entre los Programas con montos



asignados específicos para el año 2013 para esta oferta educativa se incluyen: investigación (módulo de asignación específica por \$10.000), Inversiones no edilicias por \$240.000 e Inversiones edilicias por \$1.200.000. Con relación a la oferta educativa en Venado Tuerto se prevén ingresos por un total de \$784.800 (un 106% más que el monto presupuestado para el 2012) en concepto de aranceles (fs. 2021-2022).

En el informe se recomienda al IUGR incluir en el presupuesto 2014 la asignación de recursos de manera desagregada para las actividades desarrolladas en la sede de Rosario, en la localización en la ciudad de Santa Fe y en la localización de la ciudad de Venado Tuerto (fs. 2022).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

En el Informe Anual bajo análisis se señala que durante el año 2012 se incrementó el fondo documental de la Biblioteca Central con material que cubre la bibliografía obligatoria de todas las asignaturas que se dictan en la institución, y que se realizaron suscripciones a las revistas requeridas por las cátedras (fs. 388).

Para la Biblioteca de la Sede Santa Fe se adquirió bibliografía para el tercer año de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de acuerdo a los programas de las asignaturas (fs. 389).

Se actualizó el Reglamento Interno, adaptándolo a los cambios producidos por la instalación del sistema de gestión CaMPI para la automatización de préstamos, estadísticas y procesos técnicos y se redactó el Reglamento Interno de la biblioteca de la localización de Santa Fe (fs. 388).

También en 2012 se iniciaron las actividades en la localización de Venado Tuerto, por lo que se incorporó el material bibliográfico correspondiente al primer año de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y se trabajó en la proyección para la compra de material correspondiente al segundo año (fs. 389).

La gestión de la Biblioteca Central está a cargo de su Directora, quien cuenta con el título de Bibliotecaria otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata y una asistente que acredita el título de Bibliotecóloga otorgado por una institución de nivel terciario (fs. 389-390).

La Biblioteca de la localización de Santa Fe es gestionada por una responsable y un asistente. Ambos cuentan con el título de Bibliotecario otorgado por una institución de nivel terciario. Esta biblioteca es supervisada a través de visitas de la Directora y una fluida comunicación vía telefónica y correo electrónico (fs. 390).

Se indica que la institución cuenta con doce alumnos de grado como pasantes, que se desempeñan en calidad de auxiliares, diez de ellos en la Biblioteca Central y dos en la localización de Santa Fe (fs. 390).



Considerando tal situación, cabe recomendar a la institución, al igual que en el Informe Anual anterior y que en la Evaluación Externa, que se promueva la conformación de un plantel estable, que permita garantizar la adecuada atención de las demandas propias de alumnos y docentes de una institución universitaria.

En relación con el fondo bibliográfico se consigna que en 2012 la Biblioteca contó con un total de 3.508 libros, a los cuales se suman 401 CD-DVDs, 19 videos VHS, 713 revistas nacionales, 119 publicaciones internacionales y 840 tesinas de carreras de grado (fs. 392)

Además, se presenta un cuadro donde se señala que, del total de los 3.508 libros mencionados, 1.602 están vinculados a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (1.139 en la Biblioteca Central, 410 en la de Santa Fe y 53 en Venado Tuerto), 87 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 29 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis, 69 a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte, 916 a la Licenciatura en Psicopedagogía, 642 a cultura general y 163 corresponden a la sala de autoridades. En el mismo cuadro se detalla la distribución por carrera del resto del material con que cuenta la Biblioteca (fs. 392).

CONEAU

Con respecto a la actualización del fondo bibliográfico se indica que durante el año en análisis se incorporaron 354 libros, de los cuales 227 están vinculados a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 16 a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, 1 a la Licenciatura en Órtesis y Prótesis y 6 a la carrera de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte. Además, se agregaron 13 CD-ROM y 62 ejemplares destinados a la Hemeroteca.

Finalmente, se señala que las carreras de Licenciatura en Órtesis y Prótesis y de Especialización en Kinesiología y Fisioterapia del Deporte comparten el fondo bibliográfico (fs. 392).

Entre las actividades desarrolladas se señala el procesamiento técnico del material y, tal como se señaló en el Informe Anual anterior, con el objetivo de promover la lectura entre los integrantes de la comunidad universitaria se conformó un sector de lectura recreativa, a partir de una iniciativa conjunta de los responsables de la Biblioteca y de la Secretaría de Cultura del IUGR (fs. 391).

Además, se convocó al II Seminario Web de capacitación de usuarios de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología con el objetivo de capacitar en los servicios y recursos que brinda esa plataforma (fs. 388).

Durante 2012 se incorporó un sistema de arcos de seguridad en la entrada de la Biblioteca de la localización de Santa Fe para la detección de ingreso y egreso de material bibliográfico (fs. 389).

Además, se señala que en el marco del convenio con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), los usuarios cuentan con la posibilidad de acceder a su Biblioteca Electrónica a través de claves que permiten el ingreso a diferentes bases de datos, acerca de

las cuales se presenta información detallada (fs. 393-394). También se informa sobre un convenio con la Red de Bibliotecas Biomédicas de la República Argentina (BIBLIOMED) y que se firmó un convenio con UPRos.

Por último, se estableció un convenio con la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad Nacional de Rosario para exponer obras de artistas de la Escuela de Bellas Artes que depende de esa Facultad (fs. 394).

A fs. 395 se incorpora un cuadro donde se detalla la cantidad de préstamos realizados en sala, aula, domicilio y para fotocopiar por mes, desde enero a diciembre de 2012. Allí se puede ver que de los 11.877 préstamos el 52% corresponde a préstamos a domicilio, el 43% préstamos en sala, el 3% para el aula y el 2% restante para fotocopiar (fs. 395).

Con el objeto de obtener información sobre los recursos y servicios de la Biblioteca se realizó una encuesta a los usuarios. A fs 396- 398 se incorpora una serie de cuadros con los resultados obtenidos.

CONEAU

Teniendo en cuenta los datos presentados acerca del fondo bibliográfico y su actualización, corresponde recomendar a la institución que incremente el material disponible para las carreras de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Órtesis y Prótesis, e incorpore bibliografía correspondiente a las nuevas ofertas académicas proyectadas.

En relación con el presupuesto previsto, cabe recomendar, del mismo modo que en el Informe Anual anterior y que en el Informe Final de la Evaluación Externa, que se discrimine un rubro destinado a Biblioteca, con el objetivo de favorecer su crecimiento y modernización.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario del Gran Rosario previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:
 - a) El efectivo cese de actividades académicas por parte de la entidad patrocinante, en base a datos sobre reinscriptos y graduados correspondientes a la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Psicopedagogía que venían siendo dictadas por la FGR.
 - b) Que en el nuevo Estatuto Académico haya sido modificada la integración del Consejo Académico y se hayan revisado las atribuciones del Consejo de Administración relativas a la designación y remoción de las autoridades universitarias, así como la correspondencia entre el organigrama del IUGR y las instancias de gestión institucional previstas en el Estatuto Académico.

c) Que el nuevo Estatuto incluya las nuevas áreas denominadas Centro Universitario de Docencia e Investigación (CUDI) y Centro Universitario Rosario Inclusiva (CURI), así como el Departamento de Títulos y Diplomas.

d) Que hayan sido subsanadas las irregularidades detectadas en la confección de las actas volantes de exámenes por parte de los docentes responsables.

2. Recomendar a la institución:

a) Diferenciar las funciones del gobierno y gestión del IUGR de las que corresponden al Consejo de Administración de la FGR, así como las de quienes ocupan cargos en una y otra instancia.

b) Establecer explícitamente en el Estatuto de la Fundación del Gran Rosario que dicha entidad no desarrollará actividades académicas de formación autorizadas para el IUGR.

c) Realizar los ajustes correspondientes a fin de que las asignaturas dictadas en la localización de Venado Tuerto cumplan con la carga horaria establecida en el plan de estudios oportunamente aprobado por el Ministerio de Educación.

d) Preservar la distinción entre los procesos vinculados con la enseñanza y el aprendizaje propios de los trayectos curriculares de formación, de las actividades de extensión definidas en respuesta a la demanda social.

e) Revisar las estadísticas y presentar información precisa y confiable sobre alumnos, tal como ha sido ya recomendado en oportunidad del análisis de Informes Anuales.

f) Reglamentar de manera separada las carreras de posgrado y las actividades de extensión (tales como los cursos de actualización, los cursos de perfeccionamiento, etc.), de modo que a cada una de ellas le corresponda su reglamento específico.

g) Continuar promoviendo la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación y la presentación de nuevos proyectos de investigación vinculados a las diferentes carreras, así como el vínculo con instituciones y organismos que impulsen el desarrollo de nuevas actividades.

h) Avanzar en el proceso de categorización de docentes iniciado.

i) Diversificar las fuentes de financiamiento destinadas a la investigación, a fin de favorecer el acceso a recursos adicionales.

j) Continuar incrementando el porcentaje de profesores con mayor dedicación y promoviendo la formación de posgrado de los integrantes del plantel docente.



- k) Articular la capacitación y el perfeccionamiento docente con los requerimientos de la carrera académica.
 - l) Definir mecanismos que mejoren los niveles de respuesta a las convocatorias a concursos docentes, mejorando la difusión de los llamados a concurso y estableciendo dedicaciones asociadas a los cargos en las correspondientes resoluciones de designación.
 - m) Promover la conformación de un plantel estable en las bibliotecas, que permita garantizar la adecuada atención de las demandas propias de alumnos y docentes de una institución universitaria.
 - n) Discriminar en el presupuesto un rubro destinado a Biblioteca, con el objetivo de favorecer su crecimiento y modernización, incrementar el material disponible para las carreras de Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura en Órtesis y Prótesis, e incorporar bibliografía correspondiente a las nuevas ofertas académicas proyectadas.
3. Solicitar a la institución
- a) Información sobre previsiones para dotar a mediano plazo de una estructura administrativa propia y estable a la localización de Venado Tuerto.
 - b) Datos precisos acerca de la integración de su plantel docente, diferenciando cantidad de docentes y cargos asignados e indicando nivel de formación y dedicaciones, para la sede central y localizaciones.
 - c) Información sobre la implementación del Programa de Desarrollo de la Investigación (Prodein) y avances realizados en relación con cada uno de los subprogramas previstos.
 - d) Información sobre el proyecto de investigación denominado "Transformaciones en la matriz productiva e impactos en la subjetividad de las familias desplazadas del campo", que había sido informado en 2011 y no es mencionado en el Informe Anual 2012.
 - e) Información sobre la vigencia y eventuales resultados del Programa de extensión "Experiencia en el Chaco Impenetrable", así como sobre las actividades desarrolladas en las localizaciones de Santa Fe y Venado Tuerto.
 - f) Información sobre alcances y resultados del sistema de créditos destinado a alumnos de años superiores.

NOTA FINAL:

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.